

SECRETARÍA GENERAL

☐ Aud. () ☐ Aud. Operat. () ☐ Aud. Financ. () ☐ Sist. C.
☐ Archivo () ☐ Act. Agron. () ☐ Círcul. int. y T. () ☐ Enc. Sección
☐ Alm. y exp. () _____
☐ Del seguimiento hasta el final () ☐ Preparar propuesta y/o informe
JUNTA DIRECTIVA ☐ Busca Antecedentes
☐ Queda bajo su responsabilidad () ☐ Resuelve e informa
SESION EXTRAORDINARIA No. 1802
☐ Para su conocimiento () ☐ Tiene prioridad

14 DE FEBRERO DE 1995

18:00 HORAS

22 FEB 1995

ORDEN DEL DIA

- 1.- Asuntos de Presidencia Ejecutiva.
- 2.- Recomendación de la Dirección Asesoría Jurídica procedimiento a aplicar en compras e importaciones de trigo Durum por parte del CNP.
- 3.- a) Plan Anual de Trabajo Auditoría Interna FANAL-Año 1995.
 b) Oficio 677-94-Auditoría General sobre cambios incorporados al Plan Trabajo Auditoría Interna FANAL.
 (Documentos distribuidos en sesión 1794, art. 7 del 17-01-95).
- 4.- Solicitud Asociación Pensionados CNP (APPCNP), para que se les autorice donación por la suma de \$150,000.00.
- 5.- Oficio DAJ-DDPr-027-95 que contiene criterio de Dirección Asesoría Jurídica para resolver recurso apelación presentado por el señor Alberto Monge Rivera sobre lo resuelto en Procedimiento Administrativo Ordinario Cobrario No. 07-94.
- 6.- Mociones señores Directores.

FAS/rdr.-

0014

08 de febrero, 1995
DAJ DDPr#027-95

(5) OK

Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General
Junta Directiva
Su Oficina

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Rosa</i>	
Fecha <i>110 FEB 1995</i>	Hora <i>8:32am</i>

Estimado señor:

En atención a su oficio S.G. #012-95 de 1 de febrero de 1995, nos permitimos enviarle la propuesta de resolución para el Recurso de Apelación presentado ante ese Organo Colegiado por el señor Alberto Monge Rivera al Procedimiento Administrativo Ordinario Cobratorio #07-94.

Para lo que corresponde nos permitimos adjuntarle el expediente respectivo.

Atentamente,

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Silvia P. Sibaya V.
Lic. Silvia Sibaya Villalobos
DEPARTAMENTO DERECHO PRIVADO



for paracion
Lic. Luis Diego Barahona Ericeño
V.B. DIRECTOR

Cc: Expediente

kfa/*

ID 1802
14/2/95

Procedimiento Administrativo Ordinario #07-94
Instaurado contra Alberto Monge Rivera y Otro

Consejo Nacional de Producción. Junta Directiva, San José a las
---- horas del día ---- de ----- de 1995.

I. RESULTADO

1. Que mediante resolución de las ocho horas del día trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro se dió apertura al presente procedimiento ordinario de carácter cobratorio #07-94 establecido contra Alberto Monge Rivera y otro.
2. Que se celebró audiencia oral a las nueve horas treinta minutos del día diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro a la cual comparecieron Alberto Monge Rivera y Marcos Vargas Vega.
3. Que mediante resolución de las nueve horas del día veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro con fundamento en los hechos que se tuvieron como probados y los argumentos de Derecho, se responsabilizó al señor Alberto Monge Rivera al pago de la suma de C.566.230,98 por concepto de faltante de Frijol y Harina absolviéndose de toda responsabilidad en lo que se refería al faltante de aceite y maíz.
4. Que el Sr. Monge Rivera presenta contra el Acto Final Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio.
5. Que el Recurso de Revocatoria fue resuelto por la Gerencia General a las ocho horas del día 25 de noviembre de 1994 en cuya parte dispositiva se establece, conforme a los argumentos de hecho

IN HACER

y de derecho ahí esgrimidos declararlo sin lugar elevándose el Recurso de Apelación ante el Superior.

II. CONSIDERANDO

1. Que los argumentos esgrimidos por el responsable al momento de presentarse a hacer valer sus derechos ante la Junta Directiva son los mismos aportados al momento de plantear el Recurso de Revocatoria.

2. Que el Sr. Monge Rivera no aporta elementos nuevos de consideración que ameriten variar la decisión emitida por la Gerencia General.

POR TANTO

Se declara sin lugar el Recurso de Apelación formulado contra el Acto Final dictado a las nueve horas del día 22 de junio de 1994 en el Procedimiento Ordinario Cobratorio #07-94.

Notifiquese

NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

Fórm. CNP Nº120

001

SECRETARIA GENERAL

MEMORANDO :

FECHA:

01 de febrero de 1995
S.G. No. 012-95

PARA:

Licenciado
Luis Diego Barahona Briceño
Director Asuntos Jurídicos
Su Oficina

Original Firmado por

Felipe Amador S.

DE:

Señor
Felipe Amador Sánchez
SECRETARIO GENERAL - JUNTA DIRECTIVA

Para que lo analice y determine lo que corresponda, le remito fotocopia de recurso de apelación presentado por el señor Alberto Monge Rivera, en documento de esta fecha.

Atentamente,

cc: Archivo

FAS/rdr.-





No. 1884590 A

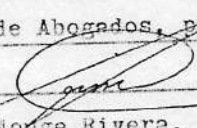
C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Rosa	
Fecha 01 FEB 1995	Hora 12:31 pm

1
2 San José, 1º de febrero de 1995.
3
4 Señores
5 Junta Directiva Consejo Nacional de Producción.
6 Estimados Señores
7 El suscrito de calidades que constan en autos, digo
8 En tiempo y forma me apersono ante esa Honorable Junta Directiva
9 a efecto de sustentar mi apelación contra la resolución de las 9hrs
10 del 22 de junio de 1994. Resolución de acto final, toda vez que la
11 misma es contrario a mis derechos.
12 La resolución recurrida así como la de las 8hrs del 25 de nov
13 viembre de 1994, en la cual se deniega mi recurso de revocatoria,
14 no consideraron mi declaración y menos aún se evacuó prueba parti
15 nente y ofrecida en la cual yo sustentaba mi justificación, del
16 porqué se dio el faltante que ahora me atribuyen.
17 El faltante de frijol al igual que el aceite, no estaba bajo
18 mi entera responsabilidad, por el contrario ha sido demostrado en
19 autos, que parte del faltante que se dió, fue debido a la falta de
20 controles de la misma administración, que el producto era custodia
21 do en varias bodegas a las cuales no solo entraba el suscrito, si
22 no cualquier otra persona, es más las llaves no solo yo las maneja
23 ba.
24 Lo anterior no solo lo manifesté en mi declaración sino que
25 se ha hecho constar en informes de la Auditoria y lo podía probar
26 con los testigos que ofrecí oportunamente y no se evacuó, por lo
27 que la resolución final, es nula al violarse el principio de defen
28 sa del suscrito, al no considerar la prueba ofrecida.
29 Por lo expuesto y siendo que en tiempo acudo a esa Junta
30 Directiva como Superior en grado, es que solicito, se acoga mi re-

1 curso y como prueba para mejor proveer se admita la prueba testi
2 monial ofrecida así como que se pida a la Auditoria General, que
3 informe sobre el hecho de que el frijol así como el aceite, se
4 manejaban en varias bodegas, situación que en más de una ocasión
5 ellos pusieron en conocimiento de la Administración.

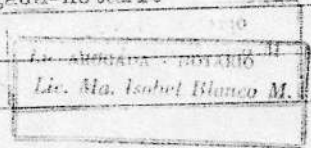
6 Oportunamente ampliaré mi dicho.

7 Señalo para notificaciones con la autenticante en la oficina del
8 Colegio de Abogados, primer piso de los Tribunales.

9 
10 Alberto Monge Rivera.

11 
12 Aut. Lic. María Isabel Blanco Morales

13 Abogada-notario

14 
15 Lic. Ma. Isabel Blanco M.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

000

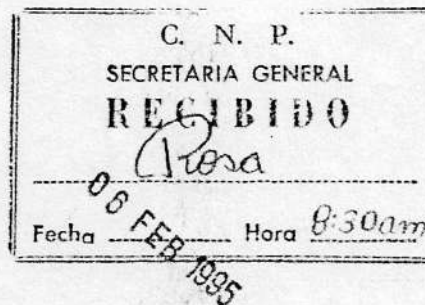


Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

02 de febrero de 1995.
No. 233 P. E.

SE TOMA NOTA
(2)

Señor
Lic. Felipe Amador,
Secretaría General,
Presente.



Estimado señor:

Adjunto a la presente sirvase encontrar copia del oficio No.DAJ.037-95, de fecha 31 de enero del presente año, a fin de que se sirva incluirlo en Agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva.

Atentamente,

JFG/rer.

Un pueblo en marcha



JD 1802
14/2/95



DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL
EJECUTIVA

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

000

95 JAN 31 PM 6 54

DAJ #037-95

31 de enero, 1995.

Ingeniero
Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
S. D.

Estimado señor:

Con relación a su oficio #168-95 P.E. de fecha 25 de enero de 1995, en donde nos solicita una recomendación para realizar la importación de trigo Durum, tomando como base el oficio DAJ #017-95, nos permitimos informarle que en reunión celebrada el día de hoy y con la participación del Lic. Ricardo Zúñiga, Director de la División Administrativa-Financiera, el señor Jorge Orozco, Asistente de dicha División, el señor Rafael Campos González, Representante del Biólogo Rolando Brenes, Director de la División de Abastecimiento Estratégico y el suscrito, se acordó:

A. Utilizar como método de compra del Durum, cuya cantidad será determinada por el señor Orozco, los siguientes procedimientos:

1. Compra CyF, donde se invite a todos los importadores de granos (maíz amarillo, trigo, etc.), a través de un trámite normal de contratación directa realizado a través de nuestra Proveeduría.

2. Concomitantemente, realizar las gestiones de compra a través de BOLPRO, utilizando para ello los procedimientos establecidos y en términos CyF free out Puerto Caldera o eventualmente en bodegas CNP.

B. Realizar la solicitud de contratación directa a la Contraloría General de la República, exponiendo ambos procedimientos. Se enfatiza en que el planeamiento A.2 anterior será subsidiario a efectos de evitar que esta nueva modalidad dificulte la aprobación del Entre Contralor. Se encomienda al señor Jorge Orozco a realizar las gestiones pertinentes.

...



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Apartado: 2205
Teléfono: 23 6033
Fax: 33 9660
Cable: Consenatio
Telex: 2273 Conapro

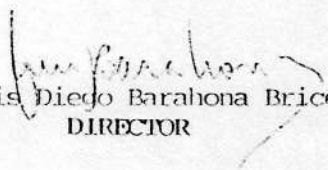
0000

Ing. Javier Flores G.
Página 02
31 de enero, 1995.
DAJ #037-95

C. Solicitar a la Dirección de Abastecimiento Estratégico que elabore un planteamiento que deberá ser enviado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a efectos de que la Contraloría General de la República declare como actividad ordinaria del CNP, la compra a través de BOLPRO de producto importado, en particular granos básicos (arroz, frijol, maíz, trigo) o bien aquellos productos beneficiados con contingentes arancelarios.

Finalmente, se excusó de participación el Ing. Raúl Guillot F.

Atentamente,


Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

evv

cc: Sub-Gerencia General
Div. Financiera
Div. Abastec. Estratégico
Asistente Administrativo
Depto. Proveeduría
Sr. Rafael Campos G.
Archivo.



En N° 1399 Art. 15 Celebrada el 28 de marzo de 1989 (Extraord.)

ser ejecutado por PRESIDENCIA EJECUTIVA

CUERDA:

46

Nombrar, por votación unánime de los señores miembros de Junta Directiva presentes en esta Sesión, al señor Ingeniero Agrónomo Orlando Dorado Boza, en el cargo de Sub-Gerente General del Consejo Nacional de Producción, por un periodo de seis años, de conformidad con lo que establece el Artículo 31 de la Ley Orgánica (Reformada) del CNP No. 6050 del 14 de marzo de 1977.

Este nombramiento rige a partir de la fecha de la presente Sesión y debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

En la próxima Sesión de Junta Directiva, a celebrarse el día 4 de abril de 1989, se procederá a tomarle el juramento constitucional por parte del señor Presidente Ejecutivo al nuevo Sub-Gerente General Ingeniero Dorado Boza, para cumplir con ese precepto y que tome posesión inmediata de su cargo.
ACUERDO FIRM.

Original Firmado por:
Felipe Amador S.

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

cc: Gerencia General
Dirección de Asuntos Jurídicos
Dirección de Recursos Humanos
Auditoría General

FAS/rdr.-

de ejecutado

OBSERVACIONES

STARIA GENERAL

SD N° 1802
14/2/95

ón N° 1392 Art. 1 Celebrado el 7 de febrero de 1989 (Extraord.)

a ser ejecutado por PRESIDENCIA EJECUTIVA

CUERDA:

4a)

- a) En reconocimiento de las incuestionables virtudes éticas y profesionales, de su mística, su abnegación y capacidad de trabajo, demostrados durante su trayectoria en la función pública y más específicamente en la posición de Sub-Gerente General de la Institución, la Junta Directiva, por unanimidad, dispone nombrar a la señora Licenciada Virginia Valverde Soto de Molina, actual Sub-Gerente General del CNP, en el cargo de Gerente General del Consejo Nacional de Producción, por un periodo de seis años, de conformidad con lo que establece el artículo 31 de la Ley Orgánica del CNP (Reformada) No. 6050 del 14 de marzo de 1977.

Este nombramiento rige desde esta fecha y la señora Licenciada Valverde Soto de Molina asumirá oficialmente las funciones de la Gerencia General a partir de su juramentación en la próxima Sesión de Junta Directiva a celebrarse el día martes 14 de febrero de 1989, debido a que se encuentra fuera del país, según se autorizó por acuerdo de la Sesión anterior No. 1370, Artículo 10 del 24 de enero próximo pasado.

Este nombramiento debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

- b) Entre tanto, la señora Licenciada Virginia Valverde Soto continuará desempeñando el cargo de Sub-Gerente General, con el recargo de las funciones de la Gerencia General, de conformidad con los términos de su reelección anterior en la Sub-Gerencia que se dispuso en la Sesión No. 1381, Artículo 10 del 15 de noviembre de 1988 y la ampliación del recargo de la Gerencia General por 60 días a partir del 21 de diciembre de 1988 que se acordó en Sesión No. 1387, Artículo 2, Inciso b) del 20 de diciembre de 1988.
- c) Adicionar el acuerdo de la Sesión No. 1390, Artículo 10, celebrada el 24 de enero de 1989, mediante el que se autorizó el viaje de la señora Sub-Gerente General Licenciada Virginia Valverde Soto de Molina a la República de Venezuela, en virtud de que por las gestiones oficiales que se le encomendaron debió ampliar su permanencia en ese país, por lo que su desplazamiento comprende el periodo del 31 de enero al 8 de febrero de 1989 inclusive, según lo informado por el señor Presidente Ejecutivo.

...///...

de ejecutado

OBSERVACIONES

ARIA GENERAL

3D 1802.
14/2/95

Resolución N° 1392 Art. 1 Celebrada el 7 de febrero de 1989 (Extraord.)
Para ser ejecutado por PRESIDENCIA EJECUTIVA -2-

SE ACUERDA:

Se toma esta resolución para los fines pertinentes y para el reconocimiento de los viáticos correspondientes.
ACUERDO FIRME.

Original Firmado por:
Felipe Amador S. J

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

cc: Sub-Gerencia General
Dirección de Asuntos Jurídicos
Dirección de Recursos Humanos
Auditoría General

FAS/rdr.-

Fecha de ejecutado

OBSERVACIONES

SECRETARIA GENERAL



Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

08 de febrero de 1995.
No. 289 P. E.

LEGAL W. VERA

(4)

Señor
Felipe Amador,
Secretaría General,
S. O.

Estimado señor:

Ref. Oficio Asociación de Pensionados

Para ser incluido en Agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva, adjunto
sírvasse encontrar oficio de la Asociación de Pensionados APECNP. No. 04-95.

Atentamente,



JFG/ter.

R/ Henry Orozco

Fecha: 9-2-95

Hora: 8:30

JD 1802
14/2/95

Un pueblo en marcha

Señores Miembros de la Junta Directiva
del Consejo Nacional de Producción.

Estimados señores:

La Asociación de Pensionados del Consejo Nacional de Producción, debidamente inscrita en el registro de Asociaciones en el expediente No. 3633 y su Personería Jurídica No. 3-002-100365-12, viene funcionando oficialmente desde junio de 1991.

Desde esa fecha se han hecho diferentes instancias a la Administración Superior, con el fin de que nos doten de alguna ayuda económica para atender las necesidades básicas de nuestra Asociación. La última se hizo el año pasado a través del Sindicato, por medio del Convenio Colectivo. Y como es de su conocimiento, esas negociaciones del Convenio, se han retrasado por la reorganización administrativa en que ha estado la institución y ésta, no sabemos cuando llegará a feliz término. Y lo que es más, no tenemos certeza de que nuestras peticiones serán acogidas por la Junta Directiva.

Por la razón precitada, es que nos permitimos dirigirnos a ustedes, con el debido respeto, para solicitarles una donación de \$150.000,00 para ayudarnos en este año. Y esperamos, a ver que suerte corre el Convenio Colectivo y -- que por medio de este instrumento legal podemos solucionar nuestras necesidades pecunarias.

Conocemos de algunas otras instituciones que han fomentado programas para motivar y sacar del ostracismo a los pensionados, tales como el ICE., los Bancos Nacionales, el Magisterio Nacional y otros, por lo que no vemos mucha dificultad en hacernos esta pequeña concesión. Principalmente porque para hacerla, hemos tomado en cuenta la situación económica de nuestra Institución.

Nuestra Asociación cuenta, por el momento con 40 miembros Activos. Sus edades oscilan entre 60 y 76 años. Sus niveles ocupacionales en su mayoría fueron de bases; muy pocos intermedios, por lo que estimamos que el aporte que dimos fue importante. La mayoría son pensionados por el régimen de la CCSS, -- y unos pocos por el de hacienda. Por esta breve reseña se puede colegir que nuestras pensiones son muy bajas y alcanzan únicamente para la sobrevivencia y por tanto no les podemos exigir una cuota alta de afiliación, ni aportes importantes para otras actividades.

La cuota es de \$100,00 mensuales. \$50,00 para comprar en regllo en las fechas que cumplimos años; el resto es para hacer un pequeño paseo de fin de año, que generalmente no alcanza para ofrecer lo que la mayoría desea.

Esta carta les parecerá un tanto patética, pero nos pareció interesante -- ofrecerles una radiografía de la Asociación y más que cuando leemos el Artículo 33 de nuestra Constitución que habla de la igualdad y discriminación, pareciera que a algunos grupos de la Tercera Edad nos están discriminando.

Por la atención que la presente les merezca y el valioso tiempo que nos han dado, les decimos,

Muchas gracias.

JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS

Manuel Rojas Romero
Secretario

NER.-

cc/ Presidencia Ejecutiva
cc/ Coordinadora Licda. Zoraida Fallas
cc/ Departamento de Relaciones Laborales.